



En proceso de ejecución de sentencia

TRANSCOMER SEÑALA GRAVE ERROR DE SUGEVAL Y BANCO CENTRAL: PUESTO DE BOLSA NUNCA FUE PARTE DEL PROCESO

- Puesto de Bolsa no deberá pagar ni un centavo ni al Central ni a Sugeval.
- Entidad explora incursión al mercado de valores

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y el Banco Central, habrían incurrido en un grave error al señalar como parte en un proceso de ejecución de sentencia en costas legales a Transcomer Puesto de Bolsa, dado que esa empresa nunca ha sido parte de los procesos judiciales relacionados con el caso.

El superintendente Tomás Soley Pérez dio a conocer hoy en conferencia de prensa que él y la Gerente del Banco Central, Hazel Valverde, presentaron esta semana un escrito ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en el que solicitan a ese Puesto de Bolsa y a la Bolsa de Comercio (Bolcomer), el pago de más de 1.697 millones de colones.

TRANSCOMER no fue parte en ninguno de esos procesos, la simple lectura de las sentencias de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo, así lo evidencian. Bolcomer fue quien interpuso varios procesos ante la Sala Constitucional, que en su momento ganó.

El CEO de Transcomer, Óscar Gutiérrez Lachner, señaló que el documento presentado al Tribunal está lleno de falsedades, y ejemplificó que se apunte como un hecho que una sentencia en firme de marzo del 2020 del Juzgado Contencioso declarara con lugar la ejecución interpuesta en contra del BCCR, Sugeval y Conassif, y condenara a Transcomer Puesto de Bolsa, al pago de ambas costas. "Nunca se declaró al pago de costas a Transcomer, y eso no podía suceder porque no era parte del proceso", apuntó Gutiérrez Lachner.

Por consiguiente, Transcomer no tiene absolutamente que pagar nada ni al Central ni a Sugeval.

El origen de esta disputa se dio a finales de 2008 cuando Sugeval y el Central pretendieron de forma ilegal supervisar a Bolcomer, empero no fue sino hasta marzo de 2012 que tanto la Superintendencia como el Central fueron declarados culpables.

De hecho, la sentencia a la que se refieren Soley y Valverde corresponde al 30 de marzo de 2012, que dice expresamente:

"Se declara con lugar el recurso. Se restituye a Bolcomer Bolsa de Comercio S.A. en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se anulan las resoluciones de la Superintendencia General de Valores...Se condena al Banco Central de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria".



Esto permitió a la Bolsa de Comercio volver a operar, pero habiendo sufrido un grave daño que afectó a todos los actores del mercado, y cuya estimación basada en cálculos periciales fue de aproximadamente \$40 millones.

Cuando Bolcomer fue a ejecutar esos daños no le fueron otorgados. Fue así como se condenó a Bolcomer a pagar las costas consistentes en los honorarios de los abogados, que Sugeval y la Gerencia del Central estiman en más de 1.600 millones, pero en los que se involucra de forma errónea a Transcomer.

Apertura al mercado de valores

Gutiérrez Lachner reiteró que Transcomer está interesado por ingresar al mercado de valores y que ve eso como una gran oportunidad para sus inversionistas. La empresa trabaja en el diseño del producto que dará a conocer en los próximos días.

Apostamos por un producto robusto acuerpado a nuestros 22 años de experiencia en el mercado inmobiliario. El mayor interés nuestro es velar por nuestros inversionistas y su protección, abriendo oportunidades para su crecimiento.